



MUNICIPALIDAD DE
LIMA

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



RESOLUCIÓN DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
N° 114 -2025/OGAF

Lima, **27 MAYO 2025**

*LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL SERVICIO DE
PARQUES DE LIMA HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:*

VISTO: El Memorando N° D001389-2025-SERPAR-LIMA-GP, de fecha de 20 mayo de 2025, emitido por la Gerencia de Parques; el Informe N° D000281-2025-SERPAR LIMA-PZSINCR, de fecha 15 de mayo de 2025, emitido por el Parque Zonal Sinchi Roca; el Memorando N° D000782-2025-SERPAR-LIMA-OGPPM, de fecha 22 de mayo de 2025, emitido por la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y el Informe N° D000582-2025-SERPAR LIMA-OPRE, de fecha 22 de mayo de 2025, emitido por la Oficina de Presupuesto, a través del cual se otorgó la certificación de crédito presupuestario para la apertura del fondo fijo de Caja Chica del Parque Zonal Sinchi Roca, del Servicio de Parques de Lima SERPAR-LIMA, y;

CONSIDERANDO:

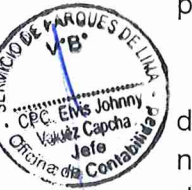
Que, la Caja Chica es un fondo en efectivo, constituido con recursos públicos de cualquier fuente que financie el presupuesto institucional, para ser destinado únicamente a gastos menores que demanden su cancelación inmediata o que, por su finalidad y características no puedan ser debidamente programados;

Que, a través de la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 013-2025/OGAF, de fecha 27 de enero de 2025, se apertura la Caja Chica, asignándose el importe de S/ 5,000.00 (Cinco mil con 00/100 Soles), al Parque Zonal Sinchi Roca del Servicio de Parques de Lima SERPAR-LIMA;

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 011, de fecha 11 de julio 2024, se efectuó la aprobación del Manual de Operaciones (MOP) del Servicio de Parques de Lima, - SERPAR LIMA. Asimismo, su Primera Disposición Complementaria Final dispuso la adecuación progresiva a la nueva estructura orgánica;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 001-2024-GG de fecha 22 de julio de 2024, se dispuso precisar la adecuación de las unidades orgánicas que han modificado su nominación, a efectos de entenderse que la mención que se haga en el marco del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) en todo documento de gestión interna, delegación de facultades, conformación de comisiones y otros, corresponde a la nueva nominación mencionada en el Manual de Operaciones (MOP) vigente;

Que, mediante Memorando N° D001389-2025-SERPAR-LIMA-GP, de fecha 20 de mayo de 2025, la Gerencia de Parques, traslada el Informe N° D000281-2025-SERPAR LIMA-PZSINCR, a través del cual el administrador don CARLOS ALFONSO PINILLOS DE ORBEGOSO, solicita la apertura de caja y asignación al mismo como responsable del manejo





MUNICIPALIDAD DE
LIMA

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



del Fondo Fijo para Caja Chica del Parque Zonal Sinchi Roca del Servicio de Parques de Lima SERPAR-LIMA;

Que, mediante el Memorando N° D000893-2025-SERPAR-LIMA-OGAF, de fecha 20 de mayo de 2025, la Oficina General de Administración y Finanzas traslada la solicitud del precitado parque, a la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, y solicita de ser conforme, la certificación presupuestaria para la apertura del fondo fijo de caja chica a ser asignada al Parque Zonal Sinchi Roca del Servicio de Parques de Lima SERPAR-LIMA;

Que, mediante Memorando N° D000782-2025-SERPAR-LIMA-OGPPM, de fecha 22 de mayo de 2025, emitido por Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, que traslada el Informe N° D000582-2025-SERPAR-LIMA-OPRE, de fecha 22 de mayo de 2025, la Oficina de Presupuesto otorga la certificación de crédito presupuestario N° 3490-2025, generada en el módulo SIAF-SP por el monto de S/ 5,000.00 (Cinco mil con 00/100 Soles), para la apertura de caja del Parque Zonal Sinchi Roca del Servicio de Parques de Lima SERPAR-LIMA;

Que, ante la necesidad de atender gastos menores que no pueden ser programados por el Parque Zonal Sinchi Roca, la Oficina General de Administración y Finanzas, considera necesario autorizar la apertura del Fondo fijo para Caja Chica, asignando a don CARLOS ALFONSO PINILLOS DE ORBEGOSO, en su calidad de responsable de la misma;

Que, asimismo el artículo 8.1 de la Directiva N° 06-2016/SERPAR LIMA/SG/MML "Normas que regulan el uso y manejo del Fondo Fijo para Caja Chica en SERPAR LIMA", aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 372-2016 de fecha 11 de noviembre de 2016, establece que *"La autorización para la apertura, variación o cierre del Fondo Fijo para Caja Chica se efectuará mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas"*;

Que, estando a lo establecido en la Resolución Directoral N° 008-2024-EF/52.01, que aprueba la Directiva N° 003-2024/EF/52.06 "Directiva para el manejo de la Caja Chica", la Directiva N° 06-2016/SERPAR LIMA/SG/MML, y la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias y con el visto bueno de la Oficina de Contabilidad, la Oficina de Tesorería, la Oficina General de Planeamiento Presupuesto y Modernización y la Oficina de Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER la apertura del Fondo Fijo para pagos en efectivo-caja chica del Parque Zonal Sinchi Roca, por el monto total de S/ 5,000.00 (Cinco mil con 00/100 Soles), siendo el responsable de su manejo al servidor civil don **CARLOS ALFONSO PINILLOS DE ORBEGOSO**.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los recursos asignados se destinarán únicamente a los gastos menores que demanden su cancelación inmediata o que, por su





MUNICIPALIDAD DE
LIMA

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



finalidad y característica no puedan ser debidamente programados y la rendición de cuentas debe realizarse de acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 06-2016/SERPAR LIMA/SG/MML "Normas que regulan el uso y manejo del Fondo Fijo para Caja Chica en SERPAR LIMA".

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente Resolución al Parque Zonal Sinchi Roca, la Oficina de Recursos Humanos, la Oficina de Contabilidad, la Oficina de Tesorería, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, y a la Oficina de Presupuesto para su conocimiento y fines.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal web Institucional de SERPAR LIMA.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE


Inés Jeanette Muñoz Avellaneda
Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas
Municipalidad Metropolitana de Lima

CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO
NOTA N° 0000003490
(EN SOLES)

GRUPO : 014 ORGANISMOS PUBLICOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES
ENTIDAD : 000 SERVICIO DE PARQUES DE LIMA [500232]

MES : MAYO
FECHA DE DOCUMENTO : 22/05/2025
TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM
JUSTIFICACIÓN : APERTURA DE FONDO FIJO PARA CAJA CHICA - PARQUE ZONAL SINCHI ROCA

FECHA APROBACION : 22/05/2025
ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA PRG PROD/PRY ACT/AUOBR FN. DIVF GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESPSPD	MONTO
0001 INICIAL	
9002 3999999 5000950 17 055 0125 MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE PARQUES ZONALES Y DE AREAS VERDES EN AVENIDAS	5,000.00
0012 MANTENIMIENTO Y GESTION DE PARQUES ADMINISTRADOS	5,000.00
2 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5,000.00
5 GASTOS CORRIENTES	5,000.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	5,000.00
2.3.1 COMPRA DE BIENES	3,000.00
2.3.1 99 COMPRA DE OTROS BIENES	3,000.00
2.3.1 99.1 COMPRA DE OTROS BIENES	3,000.00
2.3.1 99.1 99 OTROS BIENES	3,000.00
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS	2,000.00
2.3.2 7 SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	2,000.00
2.3.2 7.11 OTROS SERVICIOS	2,000.00
2.3.2 7.11 99 SERVICIOS DIVERSOS	2,000.00
TOTAL	5,000.00
TOTAL CERTIFICACION	5,000.00
TOTAL NOTA	5,000.00

Firma Digital
Firmado digitalmente por CARRILLO
CHAVEZ Cinthya Alejandra FAU
20145913544 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22.05.2025 14:39:10 -05:00
Servicio de Parques de Lima

Presupuesto y Planificación
Sello Y Firma

